

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4401/2017

BITÁCORA: 21/G3-0053/11/17

Puebla, Puebla, 10 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**FLAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3861/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.607 Metros cúbicos	4	1	4	18043881	18043884
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.606 Metros cúbicos	2	5	6	18043885	18043886
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.643 Metros cúbicos	13	7	19	18043887	18043899
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.387 Metros cúbicos	4	20	23	18043900	18043903
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.112 Metros cúbicos	1	24	24	18043904	18043904
"XOCHIMILCO", Cuyoaco, S-21-044-XOC-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.393 Metros cúbicos	1	25	25	18043905	18043905

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
Referencia: 1089 AN. 7/2 EXP. 189/17 P  
L'DMM/L'MCCP/L'LSO/L'NDM